



RADICADO. 05266 40 03 002 2018 01473 00  
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
 Envigado, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fl.44	\$877.803.00
Factura de correo	Fl.20	\$11.500.00
Factura de correo	Fl.24	\$11.500.00
Factura – publicación	Fl.29	\$119.000.00
Total costas		\$1.019.803.00

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO  
 SECRETARIO



RADICADO. 05266 40 03 002 2018 01473 00  
 AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 58

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
 Envigado, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO  
 JUEZ

AT.

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE          ENVIGADO, ANTIOQUIA          NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por          ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.          Envigado, _____ de 2020</p> <p>_____</p> <p>Secretaria</p>
---